Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 159/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 387459, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL" A LA EMPRESA INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

Ciudad del Este, 26 de noviembre de 2020

Visto: La licitación Contratación Directa ID Nº **387459** "**Adquisición e Instalación de Muebles y Enseres para la Biblioteca Institucional**", el Acta de Apertura de Oferta Nº **14/2020** de fecha **23/11/2020**, el Informe de Evaluación Nº **11/2020** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la firma INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el artículo 34 inciso "c" de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; y en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE.
RESUELVE

Artículo 1º: **Adjudicar** la licitación Contratación Directa con ID Nº 387459, "Adquisición e Instalación de Muebles y Enseres para la Biblioteca Institucional" a la empresa **INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8** por un monto total de **Gs. 158.240.000.-** para la provisión de "**Muebles**" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º: **Imputar** al Objeto de Gasto 540 "**Adquisiciones de equipos de oficina y computación**", Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - SECRETARIA GENERAL - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamSc